Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1254

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 380.564.

Asunción, 10 de setiembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 380.564., y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1150/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 380.564, cuyo monto asciende a la suma de G. 22.830.020 (Guaraníes veinte y dos millones, ochocientos treinta, mil veinte), para el presente ejercicio fiscal.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN A.J. – DOC N° 461, de fecha 16 de julio de 2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE:	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres.	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 7 – 8 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 y 40.	21.826.300
MONTO TOTAL – IVA Incluido		21.826.300

Monto Total Adjudicado: Guaraníes VEINTE Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL, TRESCIENTOS.

Que, así mismo se recomienda declarar desiertos los ítems 09, 10, 11, 12 y 13 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna; y los ítems 06, 25, 26, 27 28 y 29 conforme al inc.* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*, del mismo cuerpo legal.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020

...///

M.G. Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1254

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 380.564.

10 de setiembre de 2020.

SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 380.564, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 380.564., conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE:	Ítems Adjudicados	Precio Total (IVA Incluido)
BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres.	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 7 – 8 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 y 40.	21.826.300
MONTO TOTAL – IVA Incluido		21.826.300

Monto Total Adjudicado: Guaraníes VEINTE Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL, TRESCIENTOS.

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1254

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA CONTROL DE PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – I.D. N° 380.564.

10 de setiembre de 2020.

Artículo 2° Declarar desiertos los ítems 09 – 10 – 11 – 12 y 13 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. ***a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna; y los ítems 06, 25, 26, 27 28 y 29 conforme al inc.* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*, del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º Disponer que la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MERCEDES BENITEZ
FECHA: 10 SET. 2020 HORA: 14:37
Nº 8299/20 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.